



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA

AV. LESTER DIONISIO MALDONADO S/N - AMPLIACION URBANA - PARTE ALTA
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGIÓN DE UCAYALI

ACUERDO DE CONCEJO N° 04- 2017-MDNR

Villa Nueva Requena, 20 de Enero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA

VISTOS:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° II de fecha 20 de Enero de 2017, el informe N° 002-2017-SGAT/NDAF-MDNR de fecha 09 de enero de 2017, emitido por la Sub Gerencia de Administración Tributaria, y el informe N° 02-2017-GAJ-MDRN de fecha 16 de enero de 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Nueva Requena, es un Órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones, que forma al concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a sus atribuciones conferidas en el Artículo 9° inciso 26 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con el Artículo 39° concordante con el Artículo 41° de la misma norma y con el voto de los señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Nueva Requena, por **MAYORIA**;

SE ACORDÓ

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ordenanza Municipal sobre Derechos de Emisión Mecanizada, Actualización de Valores, Determinación del Impuesto Predial, Pago para el Impuesto Predial 2017.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General la distribución del presente Acuerdo de Concejo a los interesados y a las áreas involucradas.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA
José Escobedo García
ALCALDE